



San Isidro, 04 de enero de 2005

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, los Informes N° 008-2005-15-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 04 de enero de 2005 y el N° 001-2005-14-OPP/MSI de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 03 de enero de 2005, sobre la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2005;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 139-2004-ALC/MSI de fecha 14 de diciembre del 2004 el Concejo Municipal aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2005 dentro de los plazos señalados por la Ley;

Que, con Directiva N° 001-2005-EF/76.01, publicada el 28 de diciembre de 2004, el Ministerio de Economía y Finanzas comunica que los montos a considerar en el Presupuesto Institucional de Apertura en el rubro Programa del Vaso de Leche han variado como consecuencia del fallo del Tribunal Constitucional sobre el Anticipo Adicional del Impuesto a la Renta. En el caso de San Isidro la reducción es de S/. 3,026, en la Fuente de Financiamiento 17. Recursos Ordinarios para los Gobiernos Locales, por lo que el PIA 2005 aprobado debe ser modificado en el monto aludido.

De conformidad a lo dispuesto en el Inciso 16) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

Artículo 1º. MODIFICAR el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2005, con una asignación de recursos de S/. 88,670,942 (Ochenta y Ocho Millones, Seiscientos Setenta Mil, Novecientos Cuarenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles) aprobado el 14 de diciembre con Acuerdo de Concejo N° 139-2004-MSI a S/. 88,667,916 (Ochenta y Ocho Millones, Seiscientos sesenta y siete, novecientos diez y seis y 00/100 Nuevos Soles)

Acuerdo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

JORGE SALMÓN IORDÁN
ALCALDE

PATRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO